

RESOLUCION N° 103-2024-EMUSAP S.A/GG/Ama3

Chachapoyas, 05 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 0256-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3, de fecha 05 de agosto de 2024, solicita Modificación presupuestal a nivel institucional-incorporación de saldo de balance 2023 mediante crédito suplementario.

Que, es necesario ejecutar modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional a través de un crédito suplementario para financiar gastos corrientes y gastos de capital sustentados en el INFORME N° 0256-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

Que, la modificación presupuestaria se enmarca en lo establecido los ARTICULOS 12, 15, 17; de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 aprobada mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 034-2019-EF/50.01 y los ARTICULOS 45 y 47 del DECRETO LEGISLATIVO 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En uso de las facultades conferidas por el ARTICULO 40 del estatuto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OBJETO

Autorizase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2024 de EMUSAP SA, hasta por la suma de Veintiséis Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles (S/ 26,789.00), de acuerdo al siguiente detalle: veintiséis Mil Setecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles

EMUSAP S.A

ANEXO

**MODIFICACION PRESUPUESTAL
CREDITO SUPLEMENTARIO**

INGRESOS

09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL 2024
GENERICA		
SUBGENERICA Nivel 1		CREDITO SUPLEMENTARIO
SUBGENERICA Nivel 2		
ESPECIFICA Nivel 1		
ESPECIFICA Nivel 2		
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	26,789.00
1. 9.	SALDO DE BALANCE	26,789.00
1. 9. 1.	SALDO DE BALANCE	26,789.00
1. 9. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	26,789.00
1. 9. 1. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	26,789.00
1. 9. 1. 1. 1. 1	SALDO DE BALANCE	26,789.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		26,789.00



EMUSAP S.A

ANEXO
MODIFICACION PRESUPUESTAL
CREDITO SUPLEMENTARIO

EGRESOS
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL
GENERICA SUBGENERICA Nivel 1 SUBGENERICA Nivel 2 ESPECIFICA Nivel 1 ESPECIFICA Nivel 2		2024
		CREDITO
		SUPLEMENTARIO
2.	GASTOS PRESUPUESTARIOS	26,789.00
Categoría presupuestaria	ACCIONES CENTRALES	26,789.00
Producto/proyecto	3999999 SIN PRODUCTO	26,789.00
Act/AI/Obr	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	-
Categoría del gasto		
Act/AI/Obr	5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	-
Categoría del gasto		
Act/AI/Obr	5001176 SERVICIO DE AGUA POTABLE	26,789.00
Categoría del gasto		
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	16,297.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	10,492.00
Act/AI/Obr	5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	-
Categoría del gasto		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		26,789.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

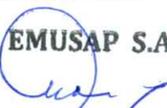
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de EMUSAP SA, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - PRESENTACIÓN DE COPIA DE LA RESOLUCIÓN

Las copias de las resoluciones del Titular de la ETE que impliquen la autorización de modificaciones presupuestarias deben ser presentadas a la DGPP, juntamente con la ejecución presupuestaria, dentro de los plazos establecidos en el numeral 17.3 del artículo 17 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y los organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 **EMUSAP S.A.**


 ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
 Sello y firma del Titular de la Entidad

C.c:
 -Archivo
231253.185

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 256- 2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

A : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
Gerente General EMUSAP SA (e)

ASUNTO : MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL INSTITUCIONAL - CRÉDITO SUPLEMENTARIO.

REFERENCIA: DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 aprobado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 034-2019-EF/50.01.

FECHA : Chachapoyas, 05 de agosto de 2024

Por intermedio del presente me dirijo a usted para dar a conocer que,

I. ANTECEDENTES

- 1) En el PIA 2024, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCA GENERAL 0161-2023-EMUSAP SA/AMA3.
- 2) MEMORANDO N°066-2024-EMUSAP S.A/GG/Ama3.
- 3) INFORME N.º 136-2024-EMUSAP S.A/GO/IO/Ama3

II. MARCO NORMATIVO

- 1) DECRETO LEGISLATIVO 1440- DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO.
- 2) El literal a) del ARTICULO 12 de la DIRECTIVA N.º 010-2019-EF/50.01 señala; solo es procedente la aprobación de un crédito suplementario cuando la proyección anual de gastos muestre que el presupuesto institucional del año fiscal correspondiente resulta insuficiente de los mismos y siempre que:
 - i) La ejecución de ingresos o la proyección de ingresos que efectúa la ETE, a nivel de fuente de financiamiento sea mayor al monto de los créditos aprobados en el presupuesto institucional del año fiscal correspondiente.
 - ii) Se trate de recursos provenientes de saldos de ejercicios anteriores (saldos de balance) y/o desembolsos procedentes de nuevas operaciones de endeudamiento concertados, considerados en el programa anual de desembolso externo autorizado por la dirección general de tesoro público del MEF.

III. ANALISIS

- 1) Procesada la información presupuestal al 31 de diciembre de 2023, se evidencia que EMUSAP SA tiene saldo de balance equivalente a S/ 5,874,152.66, en las fuentes de financiamiento según detalle:

	RDR	DYT	TOTAL
SALDO 2023	4,731,447.66	1,142,705.00	5,874,152.66



22

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 2) El crédito suplementario solicitado equivale a S/ 26,788.32 detallado según fuente de financiamiento:

	RDR	DYT	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	0	0.00	00
GASTOS DE CAPITAL	26,788.32.00	0.00	26,788.32
TOTAL	26,788.32.00	0.00	26,788.32

Es preciso mencionar que, se está incorporando montos inferiores al saldo final al 31 de diciembre de 2023.

- 3) El numeral 12.4) del ARTICULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala “La ETE que reciba recursos a través de transferencias financieras, debe incorporar dichos recursos en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidos, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta”.
- 4) El literal e) del ARTICULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala;
e) El Titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente Directiva. La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, en el que debe sustentar la mayor necesidad de gasto durante el año fiscal respecto a lo previsto en el presupuesto institucional vigente, y la existencia de la mayor disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento correspondiente que financien dicha necesidad. La citada información comprende, asimismo, un informe técnico que explique de manera clara y sucinta, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad de recursos, así como la mayor necesidad de gasto.

IV. RECOMENDACIONES

En cumplimiento de del literal e) del ARTICULO 12 y el numeral 15.1 del ARTICULO 15 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01, se solicita a usted la aprobación del crédito suplementario mediante Resolución de Gerencia General, en base al ANEXO ADJUNTO AL PRESENTE.

Atentamente,

EMUSAP S.A.

Lic. Lenin Tuesta Salazar
JEFE DE DESARROLLO Y PRESUPUESTO

C.c:
-Archivo

231253.184

Jr. Sociego N° 397 – Chachapoyas / Telefax: 041-479067 / E-mail: emusap@emusap.com.pe / Portal web: www.emusap.com.pe

PRO. EINO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha: 05 AGO. 2024	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Areas Jurídicas
2	Señalar la part. de aprobación de la presente modificación del presupuesto
3	inst. - Crédito Suplementario solicitado por ODT
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

21

EMUSAP S.A

ANEXO
MODIFICACION PRESUPUESTAL
CREDITO SUPLEMENTARIO

INGRESOS

09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL 2024
GENERICA SUBGENERICA Nivel 1 SUBGENERICA Nivel 2 ESPECIFICA Nivel 1 ESPECIFICA Nivel 2		CREDITO SUPLEMENTARIO
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	26,789.00
1. 9.	SALDO DE BALANCE	26,789.00
1. 9. 1.	SALDO DE BALANCE	26,789.00
1. 9. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	26,789.00
1. 9. 1. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	26,789.00
1. 9. 1. 1. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	26,789.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		26,789.00

EMUSAP S.A

ANEXO
MODIFICACION PRESUPUESTAL
CREDITO SUPLEMENTARIO

EGRESOS

09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL 2024
GENERICA SUBGENERICA Nivel 1 SUBGENERICA Nivel 2 ESPECIFICA Nivel 1 ESPECIFICA Nivel 2		CREDITO SUPLEMENTARIO
2.	GASTOS PRESUPUESTARIOS	26,789.00
Categoría presupuestaria	ACCIONES CENTRALES	26,789.00
Producto/proyecto	3999999 SIN PRODUCTO	26,789.00
Act/Al/Obr	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	-
Categoría del gasto		
Act/Al/Obr	5000552 COMERCIALIZACION Y SERVICIOS COLATERALES	-
Categoría del gasto		
Act/Al/Obr	5001178 SERVICIO DE AGUA POTABLE	26,789.00
Categoría del gasto		
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	16,297.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	10,492.00
Act/Al/Obr	5001178 SERVICIO DE ALCANTARILLADO	-
Categoría del gasto		
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		26,789.00



INFORME N° 136-2024-EMUSAP S.A. /GO /IO /Ama3

A : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
Gerente General

ASUNTO : SOLICITA INCORPORACIÓN DE RECURSOS DE LA OBRA IOAR CUI 2599551

FECHA : Chachapoyas, 25 de julio 2024

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Para saludarle y teniendo la necesidad de continuar con la ejecución financiera de la Obra IOARR: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED ALCANTARILLADO EN EL (LA) CIUDAD DE CHACHAPOYAS EN LOS SECTORES: LOS CASTAÑOS, HIGOS URCO, SANTA ISABEL, EL ALFALFAR, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. con CUI N°2599551, solicito autorice a través de su gerencia la **incorporación de recursos** para la liquidación financiera de la ejecución de la obra: IOARR: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED ALCANTARILLADO EN EL (LA) CIUDAD DE CHACHAPOYAS EN LOS SECTORES: LOS CASTAÑOS, HIGOS URCO, SANTA ISABEL, EL ALFALFAR, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS, de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	Monto Total	monto certificado	Monto por incorporar
Ejecución de la Obra IOARR: Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Red Alcantarillado en el (La) Ciudad de Chachapoyas en los Sectores: Los Castaños, Higos Urco, Santa Isabel, El Alfalfar, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento de Amazonas Pago por Concepto de Reajustes	S/ 1,306,925.04	1,284,606.46	16,296.80
Supervisión de la Ejecución de la Obra IOARR: "Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Red Alcantarillado en el (la) Ciudad De Chachapoyas En Los Sectores: Los Castaños, Higos Urco, Santa Isabel, El Alfalfar, Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento de Amazonas".	S/ 70,491.52	59,999.37	10,491.52
MONTO TOTAL			
veintiséis mil setecientos ochenta y ocho con 32/100 soles			26,788.32

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atemperamente,

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.

Fecha: **25 JUL 2024**

Departamento: Área Personal - Señor (a) (srta) **OCORON**

N° EXPEDIENTE: 231253177

ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
INGENIERO DE OBRAS
DIRECCIÓN DE OBRAS
392 - CHACHAPOYAS

1. **OCORON**

2. **Conocimiento y se autoriza la incorporación de Recursos para la IOARR 2599551**

3. **para cubrir los recursos factuales por el monto de \$26,788.32 Soles**

ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0087 -EMUSAP S.A./AMA3

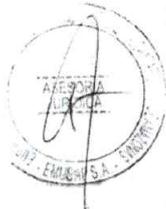
Chachapoyas, miércoles 03 de julio 2024



VISTO:

Resolución de Gerencia General N° 073-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 27 de junio de 2023, el contrato N° 044-2023-EMUSAP S.A de fecha 30 de noviembre del 2023, el contrato N° 047-2023-EMUSAP S.A. de fecha 04 de diciembre del 2023, la resolución de Gerencia General N° 022-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 02 de febrero de 2024, la adenda N° 01 al contrato N°047-2023-EMUSAP S.A. de fecha 05 de febrero 2024, la resolución de Gerencia General N° 031-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 22 de febrero de 2024, la resolución de Gerencia General N° 034-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 08 de marzo de 2024, la adenda N° 02 al contrato N°047-2023-EMUSAP S.A. de fecha 08 de marzo 2024, resolución de Gerencia General N° 039-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 20 de marzo de 2024, resolución de Gerencia General N° 059-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 22 de abril de 2024, la carta N° 002-2024-CONS.GUERERO/RL-SC de fecha 30 de mayo del 2024, el informe N° 110-2024-EMUSAP S.A./GO/IO/Ama3 de fecha 19 de junio de 2024 remitida por el ingeniero de obras de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, en el que anexa la aprobación de la liquidación técnica de contrato de obra "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO EN EL (LA) CIUDAD DE CHACHAPOYAS EN LOS SECTORES: LOS CASTAÑOS, HIGOS HURCO, SANTA ISABEL, EL ALFARFAR, DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" con CUI N°2599551, el informe N°113-2024-EMUSAP S.A.-GO/IO/Ama3 de fecha 25 de junio del 2024, el informe N° 048-2024-EMUSAP S.A.-CCF/Ama3 de fecha 24 de junio de 2024, el informe N° 113-2024-EMUSAP S.A.-GO/IO/Ama3 de fecha 25 de junio del 2024, con el proveído de Gerencia General y demás documentos; y,

J

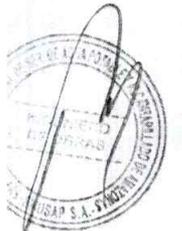


CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMUSAP S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Chachapoyas, incorporado al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 013-2018 de fecha 19 de setiembre de 2018, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS mediante Resolución Ministerial N° 375-2018-VIVIENDA de fecha 06 de noviembre de 2018.



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 073-2023-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 27 de junio del 2023, el cual aprueba el Expediente Técnico del Proyecto IOARR, registrado con Código Único de Inversiones N° 2599551 "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua y Red de alcantarillado en el (la) ciudad de Chachapoyas en los sectores: Los Castaños, Higos Urco, Santa Isabel, El Alfalfar, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas", con presupuesto total ascendente a S/ 1'570,304.38 (Un Millón Quinientos Setenta Mil con Trescientos Cuatro con 38/100 Soles), en un plazo de 60 día calendarios, conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución.



Que, mediante contrato N° 044-2023-EMUSAP S.A. de fecha 30 de noviembre 2023, se realiza la contratación del servicio de consultoría de obra para la Supervisión de la ejecución de la obra IOARR: "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua y Red de alcantarillado en el (la) ciudad de Chachapoyas en los sectores: Los Castaños, Higos Urco, Santa Isabel, El Alfalfar, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas" con CUI N°2599551 al Consorcio Supervisor Chachapoyas.



Que, mediante contrato N° 047-2023-EMUSAP S.A. de fecha 04 de diciembre del 2023, en el cual se contrata a la Constructora Guerrero E.I.R.L., con RUC N° 20531455313, con domicilio legal en Jr. Andalucía N° 209 (FONAVI I), distrito Moyobamba- provincia Moyobamba - departamento San Martin, debidamente representado por su Representante Legal, el señor Oscar Orlando Guerrero Ruiz, identificado con DNI N° 17847503, según poder inscrito en la partida electrónica N° 11004254, para la ejecución de la obra IOARR: "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua y Red de alcantarillado en el (la) ciudad de Chachapoyas en los sectores: Los Castaños, Higos Urco, Santa Isabel, El Alfalfar, distrito de Chachapoyas,

Alfalfar, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas" con CUI N° 2599551, otorgando una ampliación de diecinueve (19) días calendarios al contrato N°047-2023-EMUSAP S.A., de fecha 04 de diciembre del 2023, trasladando la fecha de término de la obra al 12 de marzo de 2024.

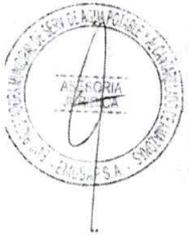


Que, mediante Adenda N° 02 al contrato N° 047-2023-EMUSAP S.A. con fecha 08 de marzo del 2024, para la ejecución de la obra IOARR: "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua y Red de alcantarillado en el (la) ciudad de Chachapoyas en los sectores: Los Castaños, Higos Urco, Santa Isabel, El Alfalfar, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas" en el cual las partes acuerdan modificar el plazo de contrato, el cual se amplía por el plazo de ejecución de diecinueve (19) días adicionales, el mismo que se computa desde el día 23 de febrero hasta el 12 de marzo del 2024.

8

Que, mediante asiento N°104 del cuaderno de Obra Digital de fecha 12.03.2024, el Contratista comunica: Culminación de Obra;

1. Se culminaron al 100% los trabajos correspondientes al contrato contractual, ciñéndose estrictamente a los detalles de los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado, realizándose con ello todas las pruebas hidráulicas necesarias para asegurar el funcionamiento de las redes de agua potable y alcantarillado
2. Se culminaron al 100% los trabajos correspondientes al expediente técnico adicional y deductivo vinculante N°01, aprobado mediante Resolución N°031-2024-EMUSAP S.A./Ama3. siguiendo las recomendaciones de la jefatura de la supervisión.
3. Se realizaron los trabajos de limpieza general de obra en los diferentes sectores beneficiarios.
4. Finalmente, a la fecha 12.03.2024 se deja constancia que se culminaron al 100% las metas físicas del proyecto, ciñéndose a las recomendaciones de la jefatura de la supervisión y a los detalles de los planos de cada especialidad del expediente técnico, por lo que en amparo al Art. 208 del RLCE y se solicita la realizar la supervisión y los trámites correspondientes para que se realice la recepción de la obra.



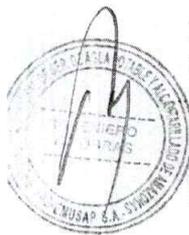
Que, mediante asiento N° 105 del cuaderno de Obra Digital de fecha 14.03.2024, el Contratista de Obra comunica al Supervisor de la Obra el inicio de recepción de Obra.

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 039-2024-EMUSAP S.A./Ama3 de fecha 20 de marzo de 2024, se designa al comité de recepción de obra: "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua y Red de alcantarillado en el (la) ciudad de Chachapoyas en los sectores: Los Castaños, Higos Urco, Santa Isabel, El Alfalfar, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas", con CUI N°2599551, conforme a los fundamentos que se exponen en la citada resolución.



Que, mediante asiento N° 106 del cuaderno de Obra Digital de fecha 15.04.2024, el Contratista de Obra comunica: Recepción de Obra.

1. Se deja constancia que, con fecha 08 de abril de 2024, el comité de recepción de obra, en uso de sus atribuciones, realizó la inspección en el lugar donde se ha ejecutado dicho proyecto, encontrando algunas observaciones las mismas que se plasmaron en el "acta de pliegos de observaciones a la recepción de obra", firmado el mismo día.
2. Por otra parte, el día de hoy se dio por terminado el levantamiento de observaciones, según el pliego de observaciones realizadas por el comité de "Recepción de obra", asimismo los trabajos fueron verificados y aprobados por la jefatura de la supervisión, siguiendo a detalle el ítem observado.
3. Asimismo, se deja constancia que se ha dado fiel cumplimiento a las especificaciones técnicas y planos del expediente técnico, ligado de las recomendaciones de la autoridad de la supervisión.
4. Finalmente, en cumplimiento al art. 208: Recepción de la obra y plazos en su ítem 208.8, se solicita a la supervisión realice el trámite correspondiente para la "Recepción de Obra"



Que, con acta de recepción de obra de fecha 19 de abril de 2024, la comisión de Recepción de Obra, designada mediante Resolución de Gerencia General N° 039-2024-EMUSAP S.A./GG/Ama3 de fecha 20 de marzo de 2023, presidido por el Ing. Olinda Llisela Ramírez Chuquizuta en calidad de Presidente, Ing. Hamilton Chávez Cacique en calidad de miembro, el Sr. Juan Teodomiro Castillo Vilca en calidad de miembro y de la otra parte el Sr. Oscar Orlando Guerrero Ruiz, en calidad de Representante Legal del contratista CONSTRUCTORA GUERRERO E.I.R.L. y el Ing. Abelino Mego Barboza, Residente Obra; por la supervisión, CONSORCIO SUPERVISION CHACHAPOYAS, el Ing. José Dany Castañeda Bustamante, en calidad de Representante Común y el Ing. Edward Craig Saldaña Vilcarromero, en calidad de supervisor



- c) Se establece que la liquidación del CONTRATO N° 047-2023-EMUSAP S.A, tiene un costo final ascendente de 1,306,925.04 (Un millón trescientos seis mil novecientos veinticinco con 04/100 soles), sin IGV, quedando el monto final de la siguiente manera.

DESCRIPCIÓN	MONTO (SIN IGV)	IGV	TOTAL
Contrato principal	992,715.81	-	992,715.81
Reajustes del contrato principal	23,827.48	-	23,827.48
Adicional N°01	135,659.96	-	135,659.96
Deductivo Vinculante N° 01	149,974.61	-	149,974.61
Reajustes de Adicional N°01	7,862.85	-	7,862.85
Saldo no Ejecutado Adicional N°01 con Deductivo Vinculante N° 01	-3115.68	-	-3115.68
CONTRATO VIGENTE S/.			1,306,925.04

- d) Cabe mencionar que los Metrados ejecutados del adicional de obra N° 01 con deductivo vinculante N°01 fueron al 98%, existiendo un saldo no ejecutado por el mnto de S/ 3,115.68 (Tres Mil Ciento Quince con 68/100 Soles), monto a favor de la entidad.
- e) Sin embargo, el monto total pagado al EMPRESA CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL asciende a S/. **1,288,194.63 (Un millón doscientos ochenta y ocho mil ciento noventa y cuatro con 63/100 soles)**, sin IGV. Debido al incumplimiento del plazo contractual por parte del Contratista, generó el cobro de la penalidad por mora, además los metrados ejecutados del adicional de Obra N° 01 con deductivo vinculante N° 01 fueron al 98.91%. Existiendo un saldo a favor del contratista que asciende a la suma de S/. **31,782.00 (treinta y un mil setecientos ochenta y dos con 00/100 soles)**, sin IGV, que corresponde al pago de reajustes de S/. **31,690.34 (treinta y un mil seiscientos noventa con 34/100 soles)**, y a la devolución de mayor cobro de penalidad por mora de S/. **91.66 (noventa y uno con 66/100)**; detallado de la siguiente manera:

RESUMEN DE SALDOS (Expresados en Soles)	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
Valorización Autorizado y Pagado Contrato Principal	992,715.81	0
Valorización Autorizado y Pagado Adicional de Obra	263,696.82	0
Devolución de la Valorización N° 2 Adicional N° 01 (descuento inapropiado)	18,822.07	-
Penalidad por Incumplimiento del Plazo Contractual	-	18,730.41
<i>Reajustes del Contrato Principal</i>	<i>23,827.48</i>	
<i>Reajuste de Adicional de Obra</i>	<i>7,862.85</i>	
Totales	1'306,925.03	18,730.41
	Monto Total	1'288,194.62
	Devolución de Fondo de Garantía Retenido	128,460.64

- f) Se da opinión favorable a la liquidación de obra para continuar con sus trámites correspondientes.
- g) Se recomienda cancelar a la EMPRESA CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL, el saldo a favor por concepto de reajustes el monto de S/. **31,690.34 (Treinta y Un Mil Seiscientos Noventa con 34/100 Soles)**, y concepto de mayor cobro en la penalidad por mora de S/. **91.66 (Noventa y Uno con 66/100 Soles)** sin IGV, así como la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el saldo a favor de la contratista Empresa Constructora Guerrero E.I.R.L., representado por el Ing. Oscar Orlando Guerrero Ruiz de la obra IOARR: "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua y Red de alcantarillado en el (la) ciudad de Chachapoyas en los sectores: Los Castaños, Higos Urco, Santa Isabel, El Alfalfar, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas" con CUI N° 2599551, por un monto de S/ 31,690.34 (Treinta y Un Mil Seiscientos Noventa con 34/100 Soles).


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Tesorería proceda a cancelar el saldo por liquidación de la obra a favor de la contratista Empresa Constructora Guerrero E.I.R.L., representado por el Ing. Oscar Orlando Guerrero Ruiz de la obra IOARR: "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua y Red de alcantarillado en el (la) ciudad de Chachapoyas en los sectores: Los Castaños, Higos Urco, Santa Isabel, El Alfalfar, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas" con CUI N° 2599551, por un monto de S/ 31,690.34 (Treinta y Un Mil Seiscientos Noventa con 34/100 Soles).


ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la devolución de la carta fianza otorgado por la contratista Empresa Constructora Guerrero E.I.R.L., como garantía de fiel cumplimiento de la ejecución de la obra IOARR: "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua y Red de alcantarillado en el (la) ciudad de Chachapoyas en los sectores: Los Castaños, Higos Urco, Santa Isabel, El Alfalfar, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas" con CUI N° 2599551, una vez consentida la presente liquidación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 126.1 del artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, se encargue del archivo y custodia de los antecedentes y documentos originales que dieron origen a la presente resolución y su cumplimiento en todo lo que fuere de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas efectuar la incorporación contable del activo patrimonial a favor de la EPS EMUSAP S.A. en base a la normativa específica que los regula.


ARTÍCULO SEPTIMO.- PRECÍSESE que la aprobación de la liquidación técnica financiera de la obra denominada : "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua y Red de alcantarillado en el (la) ciudad de Chachapoyas en los sectores: Los Castaños, Higos Urco, Santa Isabel, El Alfalfar, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas" con CUI N° 2599551, no exime a los funcionarios y/o servidores de la Entidad de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que por negligencia o incumplimiento de sus funciones se hubieren generado respectivamente.

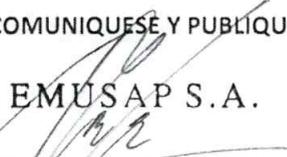
ARTÍCULO OCTAVO.- DETERMINAR, que la omisión, error, deficiencia y/o transgresión técnica en la presente resolución sobre la designación del comité de recepción como los plazos de recepción y liquidación de la Obra denominada: "Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua y Red de alcantarillado en el (la) ciudad de Chachapoyas en los sectores: Los Castaños, Higos Urco, Santa Isabel, El Alfalfar, distrito de Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, departamento de Amazonas" con CUI N° 2599551, la responsabilidad recae en los servidores y/o funcionarios encargados de realizar el seguimiento del trámite, verificar los procedimiento y plazos exigidos por nuestro ordenamiento jurídico.


ARTÍCULO NOVENO.- NOTIFIQUESE la presente resolución al Ing. Mego Barboza Abelino (residente de la obra), a la empresa CONSTRUCTORA GUERRERO E.I.R.L. representado por el Ing. Oscar Orlando Guerrero Ruiz (representante legal), al Sr. José Dany Castañeda Bustamante (representante común del Consorcio Supervisor Chachapoyas - supervisor de la Obra), a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones y al equipo de contabilidad para su cumplimiento, así como a los demás órganos internos de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional www.emusap.com.pe y en el Portal de Transparencia de la EPS EMUSAP S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

 **EMUSAP S.A.**


.....
MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
GERENTE GENERAL (E)

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 231253.170

124

CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL
JR. ANDALUCIA 209 FONAVI I
MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20531455313
E001-24

Fecha de Emisión : 25/01/2024
Señor(es) : EMUSAP SA.
RUC : 20223938478
Dirección del Receptor de la factura : JR. SOCIEGO 397 OTR.
CHACHAPOYAS AMAZONAS
CHACHAPOYAS CHACHAPOYAS
Dirección del Cliente : JR. SOCIEGO 397 OTR.
CHACHAPOYAS AMAZONAS-
CHACHAPOYAS-CHACHAPOYAS
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Forma de pago: Crédito

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO VALORIZACION 01 DEL 13/12/23 AL 31/12/23 OBRA CONST.DE SISTEM.DEABAST.DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANT.EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS SECTORES:LOS CASTAÑOS,HOGOS,URCO,SANTA ISABEL,EL ALFAFAR,DIST.DE CHACHAPOYAS,PROV.DE CHACHAPOYAS DPTO DE AMAZONAS.	253731.89

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO Y 89/100 SOLES

Sub Total Ventas :	<input type="text" value="S/ 253,731.89"/>
Anticipos :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
Descuentos :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
Valor Venta :	<input type="text" value="S/ 253,731.89"/>
ISC :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
IGV :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
Otros Cargos :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
Otros Tributos :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
Monto de redondeo :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
Importe Total :	<input type="text" value="S/ 253,731.89"/>

Información del crédito :	
Monto neto pendiente de pago :	<input type="text" value="S/ 253,731.89"/>
Total de Cuotas :	<input type="text" value="1"/>

N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	31/01/2024	253,731.89						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL
 JR. ANDALUCIA 209 FONAVI I
 MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN

FACTURA ELECTRONICA
 RUC: 20531455313
 E001-25

Fecha de Emisión : 21/02/2024
 Señor(es) : EMUSAP SA.
 RUC : 20223938478
 Dirección del Receptor de la factura : JR. SOCIEGO 397 OTR.
 CHACHAPOYAS AMAZONAS
 CHACHAPOYAS CHACHAPOYAS
 JR. SOCIEGO 397 OTR.
 Dirección del Cliente : CHACHAPOYAS AMAZONAS-
 CHACHAPOYAS-CHACHAPOYAS
 Tipo de Moneda : SOLES
 Observación :

Forma de pago: Crédito

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	PAGO VALORIZACION 02 DEL 01/01/24 AL 31/01/24 OBRA CONSTR.DE SISTEM.DE ABAST.DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANT.EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS SECTORES:LOS CASTAÑOS,HIGOS,URCO,SANTA ISABEL,EL ALFAFAR.DIST.DE CHACHAPOYAS,PROV.DE CHACHAPOYAS DPTO DE AMAZONAS	547748.46	0.00

Monto de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS
 CUARENTA Y OCHO Y 46/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 547,748.46
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 547,748.46
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 547,748.46

Información del crédito :	
Monto neto pendiente de pago :	S/ 547,748.46
Total de Cuotas :	1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	08/03/2024	547,748.46						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL
 JR. ANDALUCIA 209 FONAVI I
 MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN

FACTURA ELECTRONICA
 RUC: 20531455313
 E001-27

Fecha de Emisión : 25/03/2024 Forma de pago: Crédito
 Señor(es) : EMUSAP SA.
 RUC : 20223938478
 Dirección del Receptor de la factura : JR. SOCIEGO 397 OTR.
 CHACHAPOYAS AMAZONAS
 CHACHAPOYAS CHACHAPOYAS
 Dirección del Cliente : JR. SOCIEGO 397 OTR.
 CHACHAPOYAS AMAZONAS-
 CHACHAPOYAS-CHACHAPOYAS
 Tipo de Moneda : SOLES
 Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO VALORIZACION 03 DEL 01/02/24 AL 29/02/24 OBRA CONST.DE SISTM.DE ABAST.DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANT.EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS SECTORES:LOS CASYTAÑOS,HIGOS,URCO,SANTA ISABEL.EL ALFARAR DIST.DE CHACHAPOYAS,PROV.DE CHACHAPOYAS DPTO DE AMAZONAS	167750.60

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y 60/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 167,750.60
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 167,750.60
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 167,750.60

Información del crédito :
 Monto neto pendiente de pago : S/ 167,750.60
 Total de Cuotas : 1

N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	08/04/2024	167,750.60						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL
JR. ANDALUCIA 209 FONAVI I
MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20531455313
E001-30

Fecha de Emisión : 30/04/2024
Señor(es) : EMUSAP SA.
RUC : 20223938478
Dirección del Receptor de la factura : JR. SOCIEGO 397 OTR.
CHACHAPOYAS AMAZONAS
CHACHAPOYAS CHACHAPOYAS
JR. SOCIEGO 397 OTR.
Dirección del Cliente : CHACHAPOYAS AMAZONAS-
CHACHAPOYAS-CHACHAPOYAS
Tipo de Moneda : SOLES
Observación : DEPOSITO EN CTA CTE

Forma de pago: Crédito

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO DE VALORIZACION 04 MARZO 2024 OBRA CONST.DE SISTM.DE ABAST.DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANT.EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS SECTORES: LOS CASTAÑOS,HIGOS URCO,SANTA ISABEL,EL ALFAFAR DIST.DE CHACHAPOYAS,PROV.DE CHACHAPOYAS DPTO DE AMAZONAS.	23484.86

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y
86/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 23,484.86
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 23,484.86
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 23,484.86

Información del crédito :
Monto neto pendiente de pago : S/ 23,484.86
Total de Cuotas : 1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	10/05/2024	23,484.86						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CÓNSTRUCTORA GUERRERO EIRL
JR. ANDALUCIA 209 FONAVI I
MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20531455313
E001-26

Fecha de Emisión : 25/03/2024
Señor(es) : EMUSAP SA.
RUC : 20223938478
Dirección del Receptor de la factura : JR. SOCIEGO 397 OTR.
CHACHAPOYAS AMAZONAS
CHACHAPOYAS CHACHAPOYAS
Dirección del Cliente : JR. SOCIEGO 397 OTR.
CHACHAPOYAS AMAZONAS-
CHACHAPOYAS-CHACHAPOYAS
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Forma de pago: Crédito

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1,00	UNIDAD	PAGO VALORIZ. 01 DEL ADICIONAL 01 DEL 01/02/24 AL 29/02/24 OBRA CONST.DE SISTEM.DE ABAST.DE AGUA POTAB. Y RED DE ALCANT.EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS SECTORES:LOS CASTAÑOS,HIGOS,URCOS,SANTA ISABEL,ELALFAFAR.DIST.DE CHACHAP,PROV DE CHACHAP.DPTO AMAZON	259652.24

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

Sub Total Ventas :	S/ 259,652.24
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 259,652.24
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 259,652.24

**SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS
CINCUENTA Y DOS Y 24/100 SOLES**

Información del crédito	:		
Monto neto pendiente de pago	:	S/ 259,652.24	141,916.04
Total de Cuotas	:	1	

N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	05/04/2024	259,652.24						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

S/ 141,916.04 Adicional 1 de obra
S/ 117,736.20 Adicional 1 para deducir del Monto Cuotas

CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL
JR. ANDALUCIA 209 FONAVI I
MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20531455313
E001-31

Fecha de Emisión : 30/04/2024
Señor(es) : EMUSAP SA.
RUC : 20223938478
Dirección del Receptor de la factura : JR. SOCIEGO 397 OTR.
CHACHAPOYAS AMAZONAS
CHACHAPOYAS CHACHAPOYAS
JR. SOCIEGO 397 OTR.
Dirección del Cliente : CHACHAPOYAS AMAZONAS-
CHACHAPOYAS-CHACHAPOYAS
Tipo de Moneda : SOLES
Observación : DEPOSITO EN CTA CTE

Forma de pago: Crédito

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO VALORIZ.02 DEL ADICIONAL DE OBRA 01 MARZO 2024 OBRA CONST. DE SISTEM. DE ABAST. DE AGUA POTAB.Y RED DE ALCANT.EN LA CIUDAD DE CCHACHAPOYAS SECTORES:LOS CASTAÑO,A,HIGOS URCO,SANTA ISABEL,EL ALFAFAR,DIST. DE CHACHAP,PROV.DE CHACHAP.DPTO AMAZONAS.	22866.65

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas :

SON: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 65/100 SOLES

Sub Total Ventas :	<input type="text" value="S/ 22,866.65"/>
Anticipos :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
Descuentos :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
Valor Venta :	<input type="text" value="S/ 22,866.65"/>
ISC :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
IGV :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
Otros Cargos :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
Otros Tributos :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
Monto de redondeo :	<input type="text" value="S/ 0.00"/>
Importe Total :	<input type="text" value="S/ 22,866.65"/>

Información del crédito	:	
Monto neto pendiente de pago	:	<input type="text" value="S/ 22,866.65"/>
Total de Cuotas	:	<input type="text" value="1"/>

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	13/05/2024	22,866.65						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

S/4,044.58

GUERRERO EIRL
 209 FONAVI I
 CA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN

FACTURA ELECTRONICA
 RUC: 20531465313
 E001-31

Fecha de Emisión : 30/04/2024
 Nombre(s) : EMUSAP SA.
 RUC : 20223938478
 Dirección del Receptor de la factura : JR. SOCIEGO 397 OTR.
 CHACHAPOYAS AMAZONAS
 CHACHAPOYAS CHACHAPOYAS
 Dirección del Cliente : JR. SOCIEGO 397 OTR.
 CHACHAPOYAS AMAZONAS-
 CHACHAPOYAS-CHACHAPOYAS
 Tipo de Moneda : SOLES
 Observación : DEPOSITO EN CTA CTE

Forma de pago: Crédito

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario
1.00	UNIDAD	PAGO VALORIZ.02 DEL ADICIONAL DE OBRA 01 MARZO 2024 OBRA CONST. DE SISTEM. DE ABAST. DE AGUA POTAB. Y RED DE ALCANT. EN LA CIUDAD DE CCHACHAPOYAS SECTORES: LOS CASTAÑO, HIGOS URCO, SANTA ISABEL, EL ALFAFAR, DIST. DE CHACHAP. PROV. DE CHACHAP. DPTO AMAZONAS.	22866.65

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

Sub Total Ventas :	S/ 22,866.65
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 22,866.65
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 22,866.65

SON: VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 65/100 SOLES

Información del crédito	:	
Monto neto pendiente de pago	:	S/ 22,866.65
Total de Cuotas	:	1

N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	13/05/2024	22,866.65						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

S/4,044.58

EMUSAP S.A.

EMUSAP S.A.

JR. SOCIEGO NRO 397 EL PRADO
AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS
Teléfono: 417 0000 Anexo 2145 Celular: 999 9999
Whatsapp: 999 9990 Ubicacion:
sunat_archivos\sfs\VAL\InfoAdicional.txt



FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 20223938478
F001-00000107

Fecha Vencimiento

Fecha Emisión 2024-05-15

Señor(es) CONSTRUCTORA GUERRERO EIRL

R.U.C. 20531455313

Dirección Cliente: No Indica

Tipo Moneda: SOLES

Cant.	Uni Med	Código	Descripción	P. Unitario	Desc	V. Item	ICBPER
1	Unidad	136	PENALID.ORDEN DE COMPRA.NRO 2400044-FACT. E001-31	18822.07		18822.07	0.00

IGV: 0.00

ISC: 0.00

OTROS: 0.00

Desc.Global: 0.00

Son: DIEZ Y OCHO MIL OCHOCIENTOS
VEINTIDOS CON 00/100 SOLES

Total valor de venta:	18822.07
Descuentos total:	0
Anticipos:	0.00
Importe Total:	18822.07

XIijYKLmsQyiCmBGjyB636sXIQs=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA generada desde el sistema
facturador SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL

CONSORCIO SUPERVISOR CHACHAPOYAS
 JR. TRIUNFO 770 URB. CHACHAPOYAS SUM:90756740
 CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS

FACTURA ELECTRONICA
 RUC: 20611793830
 E001-2

Fecha de Emisión : 26/01/2024
 Señor(es) : EMUSAP SA.
 RUC : 20223938478
 Dirección del Receptor de la factura : JR. SOCIEGO 397 OTR.
 CHACHAPOYAS AMAZONAS
 CHACHAPOYAS CHACHAPOYAS
 JR. TRIUNFO 770 URB.
 Establecimiento del Emisor : CHACHAPOYAS SUM:90756740
 AMAZONAS-CHACHAPOYAS-
 CHACHAPOYAS
 Tipo de Moneda : SOLES
 Observación :

Forma de pago: Crédito

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	VAL 01 DEL 13 AL 31.12.2023, SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS EN LOS SECTORES LOS CASTAÑOS, HIGOS URCO, SANTA ISABEL, EL ALFALFAR DISTRITO Y PROVINCIA DE CHACHAPOYAS	15960.00	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 15,960.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 15,960.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 15,960.00

Información del crédito :	
Monto neto pendiente de pago :	S/ 15,960.00
Total de Cuotas :	1

N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	31/01/2024	15,960.00						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

CONSORCIO SUPERVISOR CHACHAPOYAS
 JR. TRIUNFO 770 URB. CHACHAPOYAS SUM:90756740
 CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS

FACTURA ELECTRONICA
 RUC: 20611793830
 E001-3

Fecha de Emisión : 21/02/2024
 Señor(es) : EMUSAP SA.
 RUC : 20223938478
 Dirección del Receptor de la factura : JR. SOCIEGO 397 OTR.
 CHACHAPOYAS AMAZONAS
 CHACHAPOYAS CHACHAPOYAS
 JR. TRIUNFO 770 URB.
 CHACHAPOYAS SUM:90756740
 Establecimiento del Emisor : AMAZONAS-CHACHAPOYAS-
 CHACHAPOYAS
 Tipo de Moneda : SOLES
 Observación :

Forma de pago: Crédito

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	VAL. 02 DEL 01/01 AL 31/01/2024 SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS EN LOS SECTORES LOS CASTANOS, HIGOS URCO, SANTA ISABEL, EL ALFALFAR DISTRITO Y PROVI	26040.00	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: VEINTISEIS MIL CUARENTA Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 26,040.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 26,040.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 26,040.00

Información del crédito	:	
Monto neto pendiente de pago	:	S/ 26,040.00
Total de Cuotas	:	1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	29/02/2024	26,040.00						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

21

CONSORCIO SUPERVISOR CHACHAPOYAS
JR. TRIUNFO 770 URB. CHACHAPOYAS SUM:90756740
CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20611793830
E001-5

Fecha de Emisión : 01/04/2024 Forma de pago: Crédito
Señor(es) : EMUSAP SA.
RUC : 20223938478
Dirección del Receptor de la factura : JR. SOCIEGO 397 OTR.
CHACHAPOYAS AMAZONAS
CHACHAPOYAS CHACHAPOYAS
JR. TRIUNFO 770 URB.
Establecimiento del Emisor : CHACHAPOYAS SUM:90756740
AMAZONAS-CHACHAPOYAS-
CHACHAPOYAS
Tipo de Moneda : SOLES
Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	VALORIZACION MES FEBRERO CONTRATO PRINCIPAL SUPERVISION DE LA OBRA OBRACONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAPOTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DECHACHAPOYAS EN LOS SECTORES LOS CASTANOS, HIGOS URCO, SANTA ISABEL, EL ALFALFAR	8400.00	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: OCHO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 8,400.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 8,400.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 8,400.00

Información del crédito	:	
Monto neto pendiente de pago	:	S/ 8,400.00
Total de Cuotas	:	1

N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	15/04/2024	8,400.00						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

SUPERVISOR DE OBRA
Edward C. Aldaña Vicarromero
ING. CIVIL
C.P. Nº 188298

CONSORCIO SUPERVISOR CHACHAPOYAS
 JR. TRIUNFO 770 URB. CHACHAPOYAS SUM:90756740
 CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20611793830
E001-6

Fecha de Emisión : 01/04/2024 Forma de pago: Crédito
 Señor(es) : EMUSAP SA.
 RUC : 20223938478
 Dirección del Receptor de la factura : JR. SOCIEGO 397 OTR.
 CHACHAPOYAS AMAZONAS
 CHACHAPOYAS CHACHAPOYAS
 JR. TRIUNFO 770 URB.
 Establecimiento del Emisor : CHACHAPOYAS SUM:90756740
 AMAZONAS-CHACHAPOYAS-
 CHACHAPOYAS
 Tipo de Moneda : SOLES
 Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	VALORIZACION FEBRERO 2024 DEL ADICIONAL DE LA SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUAPOTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS EN LOS SECTORES LOS CASTANOS, HIGOS URCO, SANTA ISABEL, EL ALFALFAR	1842.11	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 11/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 1,842.11
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 1,842.11
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 1,842.11

Información del crédito	:	
Monto neto pendiente de pago	:	S/ 1,842.11
Total de Cuotas	:	1

N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto	N° Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	15/04/2024	1,842.11						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

SUPERVISOR DE OBRA
 Edward ...
 ING. CIVIL
 CIP. N° 188298

CONSORCIO SUPERVISOR CHACHAPOYAS
 JR. TRIUNFO 770 URB. CHACHAPOYAS SUM:90756740
 CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS - AMAZONAS

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20611793830
E001-7

Fecha de Emisión : **30/04/2024** Forma de pago: Crédito
 Señor(es) : **EMUSAP SA.**
 RUC : **20223938478**
 Dirección del Receptor de la factura : **JR. SOCIEGO 397 OTR. CHACHAPOYAS AMAZONAS CHACHAPOYAS CHACHAPOYAS**
 Establecimiento del Emisor : **JR. TRIUNFO 770 URB. CHACHAPOYAS SUM:90756740 AMAZONAS-CHACHAPOYAS-CHACHAPOYAS**
 Tipo de Moneda : **SOLES**
 Observación :

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	VALORIZACION 04 POR LA SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y RED DE ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE CHACHAPOYAS EN LOS SECTORES LOS CASTAÑOS, HIGOS URCOS, SANTA YSABEL, EL ALFALFAR DISTRITO CHACHAPOYAS	3157.89	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

SON: TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE Y 89/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 3,157.89
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 3,157.89
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 0.00
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 3,157.89

Información del crédito	:
Monto neto pendiente de pago	: S/ 3,157.89
Total de Cuotas	: 1

Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto	Nº Cuota	Fec. Venc.	Monto
1	15/05/2024	3,157.89						

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.

2,630.42

SUPERVISOR DE OBRA
 Edward C. Valdara Vilca
 ING. CIVIL
 SIE Nº 188298

EMUSAP S.A.

EMUSAP S.A.

JR. SOCIEGO NRO 397 EL PRADO
AMAZONAS - CHACHAPOYAS - CHACHAPOYAS
Teléfono: 417 0000 Anexo 2145 Celular: 999 9999
Whatsapp: 999 9990 Ubicacion:
sunat_archivos\sfs\VAL\InfoAdicional.txt



FACTURA ELECTRÓNICA
RUC: 20223938478
F001-00000106

Fecha Vencimiento

Fecha Emisión 2024-05-15

Señor(es) CONSORCIO SUPERVISOR CHACHAPOYAS

R.U.C. 20611793830

Dirección Cliente: No Indica

Tipo Moneda: SOLES

Gant.	Uni Med	Código	Descripción	P. Unitario	Desc	V. Item	ICBPER
1	Unidad	136	PENALID.ORDEN DE COMPRA.NRO 2400059-FACT. E001-7	527.47		527.47	0.00

IGV: 0.00

ISC: 0.00

OTROS: 0.00

Desc.Global: 0.00

Son: QUINIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 SOLES

Total valor de venta:	527.47
Descuentos total:	0
Anticipos:	0.00
Importe Total:	527.47

9YSsT7k1CypMgnRbv/d1e91JGkU=

Representación impresa de la FACTURA ELECTRÓNICA generada desde el sistema facturador SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL